# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 866 -2023-UNSCH-CU**

Ayacucho, 27 FEB 2023

**VISTOS:**

El Proveído Nº 389-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 015-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 002-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción del Convenio de Asociación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado - AUIP; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 577-2018-UNSCH-CU, de fecha 20 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Nº 001-2018-OGCRI-UNSCH, "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas y Privadas Nacionales y Extranjeras";

Que, con Informe Técnico Nº 002-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 12 de enero de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio de Asociación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado - AUIP;

Que, el referido convenio tiene por objetivo la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional y que, además de los logros académicos ya alcanzados, aspira a mantener niveles de excelencia y de innovación en la formación superior avanzada;

Estando a la Opinión Legal Nº 015-2023-UNSCH-OGAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de febrero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** APROBAR la suscripción del Convenio de Asociación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado - AUIP.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N°- 866 -2023-UNSCH-CU



**Artículo 2º.-** AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad Formuladora
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado - AUIP
Archivo

OASS/fph